

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00296-00**, informando que el apoderado de la parte demandante allega solicitud de emplazamiento. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

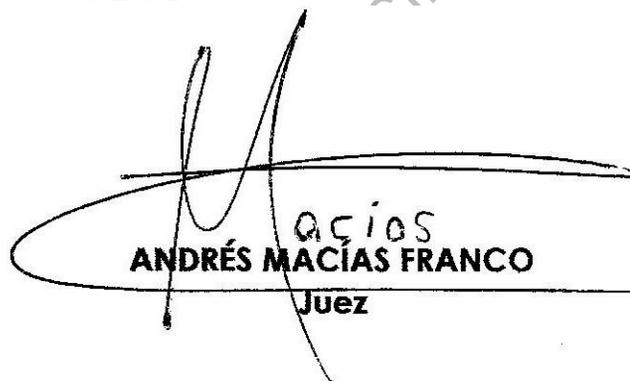
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PREVIO resolver solicitud de emplazamiento, **REQUIÉRASE** al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que allegue constancia del envío del citatorio contemplada en el artículo 291 del CGP y del artículo 29 del CPTSS tramitados ante la dirección física de la pasiva, a través de la empresa de correo certificado Servientrega como lo advierte en memorial visible en archivo 07 del diligenciamiento virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez